



SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 119512/245/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
05/07/2023**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1/19653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, de 2004, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 59 del 10 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se asignaron 25 cupos a SENDA para el desempeño de funciones directivas durante el presente año.
- 2.- Que, el funcionario que se individualiza a continuación cumple funciones de carácter directivo en la gestión del Servicio, en consideración a que no se cuenta con personal de planta que pueda asumir dichas funciones.
- 3.- Que, por razones impostergables de buen servicio, el funcionario debió asumir funciones directivas antes de la dictación del acto administrativo correspondiente que la debía autorizar, razón por la que resulta pertinente regularizar dicha circunstancia.
- 4.- Que, se cumple en este caso los requisitos previstos en el artículo 52 de la Ley N° 19.880,



esto es producir consecuencias favorables para el interesado y no lesionar derechos de terceros, siendo además el único medio para regularizar el asunto de que trata este acto administrativo.

REGISTRADO

13 JUL 2023

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

LEONARDO DAVID CATALDO CISTERNAS, RUN N° [REDACTED] se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL , para ejercer funciones directivas de para ejercer funciones directivas de Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones, trabajos y actividades del área a su cargo; Liderar al personal a su cargo, comunicando los desafíos y lineamientos institucionales para guiar su desempeño, delegando funciones, asignando tareas, supervisando, controlando el avance de las tareas y evaluando su desempeño; Asesorar al Director Regional en todas aquellas materias e instancias relativas a los temas de su competencia; Subrogar al/a la directora/a Regional, en caso de ausencia o impedimento; Colaborar en la adecuación presupuestaria de los programas que se implementan territorialmente en la Dirección Regional, colaborando en el control y seguimiento permanentemente a la ejecución presupuestaria de su región; Coordinar la planificación operativa y estratégica de la Dirección Regional, procurando mantener disponibilidad para el normal funcionamiento de las actividades definidas; colaborar en la supervisión y control de los fondos a rendir y transferidos desde el SENDA a otras instituciones a contar del 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



497057430307956622_FIRMAGOB



1689287424849

